

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**75599** BARCELONA

Don Francesc Xavier Rafi Roig, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración del concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

número de asunto. Sección primera: declaración del concurso 465/2017 y 466/2017 Sección:A Concurso consecutivo.

NIG: 0821142120170019551.

Fecha del auto de declaración. 31/7/2017.

Clase de concurso. Voluntario Consecutivo.

Entidad concursada. Josep Lluís Argemí Valle, con 37641838S y Amparo Máquez Gil 37780120K, con domicilio en Calle RECTORIA, 12, 1r 2a 08980 - Sant Feliu de Llobregat.

Administradores Concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Don Juan Núñez Ferrer, de profesión Abogado. Dirección postal: Calle Aribau, 191, 08021 Barcelona Telf. 932 922 266 Dirección electrónica: [jnunez@bdabogados.com](mailto:jnunez@bdabogados.com)

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (edificio C) Barcelona.

Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los órganos Mercantiles.

Barcelona, 10 de octubre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170092585-1